

SECRETARÍA DE CULTURA

AVISO por el que se da a conocer la modificación a la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.

FRANCISCO RAÚL CORNEJO RODRÍGUEZ, Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones IV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero del Acuerdo ya referido, el 10 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados, entre ellos la del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, aplicables en las materias que se indican;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, a través de la estrategia para simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades, tiene como objetivo garantizar la eficiente operación del gobierno, a través de la eliminación de regulación innecesaria, obsoleta y duplicada;

Que el 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes para crear la Secretaría de Cultura; y en su artículo cuarto transitorio señala el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura seguirá rigiéndose por su respectiva ley y demás disposiciones aplicables, y dependerá de la Secretaría de Cultura, misma que ejercerá las atribuciones que se otorgaban a la Secretaría de Educación Pública;

Que la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, comprometida con el proceso de desregulación instruido por el Presidente de la República, identificó que diversas disposiciones normativas en ese Instituto, previstas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados; dejaron de ser vigentes y otras se modificaron, por lo que a través de un diagnóstico se determinó la eliminación de unas de ellas y la modificación de otras;

Que con el propósito de brindar un servicio eficiente, de calidad y en alcance al programa de simplificación normativa, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA RELACIÓN ÚNICA DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS INTERNAS QUE CONTINUARÁN VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, APLICABLES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- Se da a conocer la eliminación y abrogación de diversas disposiciones normativas que a continuación se mencionan y que se encuentran identificadas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados aplicables en las materias que se indican, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010:

Norma	Homoclave
Criterios básicos internos de Clasificación, Desclasificación y Manejo de la Información Clasificada como Reservada y/o Confidencial. Fecha de emisión: 27/03/2008.	No aplica
Procedimiento Emitir Dictamen Técnico para la Donación de Equipo de Cómputo. Fecha de emisión: 15/09/2009.	No aplica
Procedimiento Emitir Dictamen Técnico para la Baja de Equipo de Cómputo. Fecha de emisión: 15/09/2009.	No aplica
Lineamientos para la Operación de la Normateca Interna del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Fecha de emisión: 30/09/2008.	No aplica

SEGUNDO.- Se da a conocer la actualización de las disposiciones normativas que a continuación se mencionan, y que se encuentran identificadas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados aplicables en las materias que se indican, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010; para quedar como sigue:

Norma	Homoclave
Procedimiento para la inscripción de documentos jurídicos en el registro de actos y acuerdos consensuales. Fecha de modificación: 16/11/2017.	No aplica
Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia (antes Manual de Integración y Operación del Comité de Información) Fecha de modificación: 27/04/2017.	INBAL-NIARU-TRNS-0001
Procedimiento para la elaboración de Contratos y Convenios. Fecha de modificación: 16/11/2017.	INBAL-NIARU-ADQS-0001

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.- El Oficial Mayor, **Francisco Raúl Cornejo Rodríguez.-**
Rúbrica.